Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Cultura y Educación

2023/2018(INI)

13.7.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la ejecución del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027
(2023/2018(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Michaela Šojdrová

Ponente de opinión de la comisión asociada de conformidad con el artículo 57 del Reglamento interno:
Beata Kempa, Comisión de Desarrollo

ÍNDICE

Página

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y CONCLUSIONES.....3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO12

ANEXO: LISTA DE LAS ORGANIZACIONES O PERSONAS QUE HAN COLABORADO CON LA PONENTE.....18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y CONCLUSIONES

1. Introducción

El presente informe examina la ejecución del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad en el actual marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, que abarca los años 2021 a 2023. Este programa toma el relevo del programa del Servicio de Voluntariado Europeo (SVE), que formaba parte del programa Erasmus+ hasta 2018. Después, el programa pasó por un período piloto de tres años como Cuerpo Europeo de Solidaridad 2018-2020.

En la actualidad, este programa autónomo constituye el programa emblemático de la Unión para el voluntariado. Proporciona un único punto de acceso a las actividades de voluntariado para los jóvenes en toda la Unión y fuera de ella y constituye una experiencia enriquecedora en un contexto de aprendizaje no formal e informal.

Además, este programa, que inicialmente se basaba en la mera movilidad educativa de los voluntarios, ha evolucionado hasta convertirse en un programa centrado en la solidaridad y el impacto comunitario. Al fin y al cabo, el voluntariado es la expresión de la solidaridad y tiene claros beneficios para la sociedad, la participación cívica y la ciudadanía activa, pero también es una oportunidad para que los participantes desarrollen capacidades y competencias pertinentes.

Tal como se recoge en el Reglamento (UE) 2021/888: *«El Programa está concebido para abrir nuevas oportunidades para que los jóvenes puedan realizar actividades de voluntariado en ámbitos relacionados con la solidaridad, así como para que puedan idear y desarrollar proyectos solidarios por iniciativa propia. Dichas oportunidades contribuyen a mejorar el desarrollo personal, educativo, social, cívico y profesional de los jóvenes».*

El presente informe recoge la ejecución en curso de los objetivos y las actividades del programa, destacando los éxitos y las posibles lagunas a la hora de ofrecer oportunidades solidarias a los jóvenes.

En el marco de los trabajos sobre el informe de ejecución, la ponente organizó una reunión con las partes interesadas el 23 de mayo de 2023. En total, once partes interesadas presentaron observaciones, entre ellas agencias nacionales, organizaciones internacionales y ONG. Por otro lado, la ponente ha adquirido varias declaraciones por escrito de otras organizaciones que participan en el programa.

Asimismo, ha utilizado un estudio del EPRS (en lo sucesivo, el «estudio del EPRS») y un estudio encargado por el Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión (en lo sucesivo, el «estudio»), que evalúan la ejecución temprana del programa.

2. Contexto de la ejecución del programa

La adopción tardía del MFP 2021-2027 y del Reglamento por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad en mayo de 2021 dio lugar a retrasos en la ejecución, ya que muchas organizaciones no pudieron presentar un proyecto durante el verano de 2021. Además, muchas organizaciones retrasaron sus proyectos de 2019 y 2020 hasta 2021 debido a la pandemia de COVID-19.

En efecto, la crisis de la COVID-19 afectó al aspecto de movilidad del programa: algunas actividades se realizaron en línea, pero hubo que cancelar muchas misiones.

El valor añadido y la resiliencia del programa se pusieron de manifiesto a inicios de 2022 con la agresión militar rusa contra Ucrania y la consiguiente afluencia de refugiados que huían de la guerra. El Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+ brindaron oportunidades para reorientar las actividades con el fin de prestar apoyo a las personas trasladadas desde Ucrania. El Cuerpo Europeo de Solidaridad introdujo una prioridad política especial para contribuir a prestar socorro y asistencia a los refugiados ucranianos. Esto permitió que los proyectos en curso del Cuerpo Europeo de Solidaridad (proyectos de voluntariado y proyectos solidarios) adaptaran su alcance y sus actividades, de forma voluntaria, hacia este objetivo. Además, muchos proyectos apoyados abordaron una serie de fenómenos meteorológicos extremos y catástrofes naturales a lo largo de 2021 y en adelante.

A pesar de los obstáculos, el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad demostró ser una pasarela única para la solidaridad europea y un instrumento para el refuerzo comunitario, ya que muchos voluntarios se unieron a actividades de voluntariado durante la pandemia o para ayudar a los refugiados ucranianos. Esto solo confirma que el Cuerpo Europeo de Solidaridad es un programa verdaderamente europeo que ofrece una forma de hacer frente a los retos actuales y superar las crisis.

3. Objetivos y actividades

El objetivo general del programa es incrementar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de gran calidad, principalmente de voluntariado, como instrumento para reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia, la identidad europea y la ciudadanía activa en la Unión y fuera de ella, abordando los desafíos sociales y humanitarios sobre el terreno, con un especial énfasis en promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

El objetivo específico del programa es proporcionar a los jóvenes, incluidos aquellos con menos oportunidades, oportunidades de fácil acceso para participar en actividades solidarias que induzcan cambios sociales positivos en la Unión y fuera de ella, al mismo tiempo que se mejoran y se validan adecuadamente sus competencias, y que se facilita su continuo compromiso con la ciudadanía activa.

Con este fin, el programa establece dos vertientes de acciones:
a) la vertiente «participación de los jóvenes en actividades solidarias», y
b) la vertiente «participación de los jóvenes en actividades solidarias relacionadas con la ayuda humanitaria» (en lo sucesivo, «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria»).

Las acciones en el marco de la primera vertiente comprenden el voluntariado, en particular los equipos de voluntariado en ámbitos altamente prioritarios, y los proyectos solidarios. Ambas vertientes apoyan acciones comunes, como actividades de creación de redes y medidas de calidad y de apoyo.

Las competencias relativas a la segunda vertiente recaen en la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo (DEVE), que publicó su dictamen al respecto.

El informe describe cómo se están alcanzando los objetivos y las actividades. La evaluación

de la ejecución se basa en la comparación de los objetivos del programa y los resultados obtenidos, utilizando al mismo tiempo indicadores cuantitativos y cualitativos. Estos indicadores incluyen las cifras oficiales facilitadas por la Comisión Europea (CE), en particular la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (DG EAC) y la Dirección General de Presupuestos (DG BUDG), así como los resultados de los estudios y la evaluación y las observaciones de diversas partes interesadas.

4. Actividades solidarias

Según la declaración de rendimiento del programa de la DG BUDG que cubre el período hasta el 31 de enero de 2023, el programa prevé ofrecer oportunidades para al menos 185 755 jóvenes entre 2021 y 2027. Sin embargo, se trata de una cifra revisada en comparación con las 270 000 oportunidades que se estimaban al inicio del programa en 2020. Casi 330 000 jóvenes manifestaron su interés en los dos primeros años. A pesar de las complicaciones iniciales y tras las crisis, el programa acogió a más de 42 903 jóvenes en 2021-2022, de las casi 80 000 solicitudes presentadas. El interés de los jóvenes por el programa es considerable y va en aumento.

Alrededor del 85 % de las oportunidades de voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad son actividades de larga duración. La estimación inicial era del 65 % para las actividades de larga duración y del 35 % para las actividades de corta duración. Las actividades de larga duración requieren más recursos. Esto explica, junto con la inflación y los elevados niveles de participación de los jóvenes con menos oportunidades, el número relativamente menor de participantes en actividades de corta duración en comparación con las previsiones iniciales.

En los siguientes apartados se reflexiona sobre esta situación y sobre otros aspectos del programa relativos a las actividades específicas del programa, la visibilidad y la ejecución presupuestaria. Cada apartado ofrece una visión descriptiva de los logros y los retos que deben abordarse.

4.1. Voluntariado

Esta acción sigue siendo la más popular entre los solicitantes y acogió a 27 507 participantes en 2021-2022.

Una de las principales prioridades políticas es incluir a los jóvenes con menos oportunidades. En 2021, la Comisión adoptó un acto de ejecución destinado a lograr una participación más inclusiva y diversa en el Cuerpo Europeo de Solidaridad y en los programas Erasmus+ para el período 2021-2027. La Decisión de Ejecución (UE) 2021/1877 debería permitir a más personas realizar actividades de voluntariado en su país de residencia o en otro país, llegando a un número cada vez mayor de personas con menos oportunidades.

El número total de participantes con menos oportunidades en proyectos realizados en las convocatorias de 2021/2022 alcanzó los 14 060, de los cuales 8 622 realizaron voluntariados individuales y 5 438 formaron parte de equipos de voluntariado. Estas cifras superan la intención original de la dimensión inclusiva del programa y demuestran que el programa es verdaderamente inclusivo. En total, el 35 % de los participantes en 2021 y 2022 eran jóvenes con menos oportunidades.

Deben realizarse esfuerzos adicionales para que el programa sea aún más inclusivo, teniendo

en cuenta las sugerencias recogidas en la Recomendación 2022/C 157/01 del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea.

Los jóvenes pueden participar en tantos equipos de voluntariado como deseen. Sin embargo, el voluntariado individual está limitado a un máximo de doce meses. Debe considerarse un enfoque más flexible e inclusivo, como una estrategia que permita a los participantes combinar países, temas o experiencias, en lugar de limitarse a una única movilidad de larga duración. Este enfoque inclusivo abriría más oportunidades a quienes no pueden comprometerse a un período de tiempo más largo.

Las organizaciones de envío (organizaciones de apoyo) son una parte integral y fundamental en las fases de preparación y seguimiento. La guía del programa define su función de la siguiente manera: respaldar, preparar o formar a los participantes antes de la partida, mediar entre ellos y sus organizaciones de acogida u ofrecer apoyo a los participantes tras su regreso al finalizar la actividad, así como gestionar y coordinar los proyectos.

La denominación «organización de apoyo» ofrece una descripción poco clara de su función y sus responsabilidades. Una sugerencia consiste en denominarlas «organizaciones de envío» (como en el anterior Servicio de Voluntariado Europeo) y hacer obligatoria su participación en las acciones de voluntariado.

El Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria es una acción centralizada que sigue una lógica diferente de la del voluntariado descentralizado. Estas diferencias dan lugar a una gran confusión entre los participantes. Por tanto, las actividades y las comunicaciones del voluntariado descentralizado y del voluntariado centralizado podrían armonizarse y coordinarse mejor.

Entre otras cosas, se necesita una solución para abordar los retos en materia de visados para los voluntarios del Cuerpo Europeo de Solidaridad procedentes de países no pertenecientes al espacio Schengen, ya que las organizaciones de acogida no pueden proporcionar apoyo a los voluntarios en la obtención de visados. Esto debe incluir asistencia financiera y jurídica para aquellas misiones en las que participen nacionales de terceros países, jóvenes del programa Erasmus+ y países asociados, así como jóvenes refugiados. Una posible solución es el desarrollo de una categoría especial de visado con un procedimiento rápido y gratuito para los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

4.2. Proyectos solidarios

Los proyectos solidarios registraron una tendencia positiva en los cuatro ámbitos prioritarios: inclusión y diversidad; transformación digital; participación en la vida democrática; protección del medio ambiente, desarrollo sostenible y acción por el clima. En total se realizaron 1 948 proyectos en 2021 y 1 877 en 2022. El número total de voluntarios participantes entre 2021 y 2022 fue de 12 548.

También se iniciaron muchos proyectos durante la pandemia de COVID-19 que se centraban, por ejemplo, en los grupos más vulnerables o fomentaban el uso de herramientas digitales. Además, se registró un mayor interés por los proyectos de ayuda a los refugiados ucranianos. Por último, pero no por ello menos importante, también se dedicó un considerable número de proyectos al medio ambiente y al cambio climático (397), a las competencias ecológicas (267) y a la democracia y la participación democrática inclusiva (200).

A pesar de esta tendencia, los proyectos solidarios siguen despertando menor interés entre los voluntarios, ya que también el conocimiento de estos proyectos es relativamente bajo (véase el punto 6.1.).

Las observaciones recibidas de las partes interesadas también pusieron de relieve que el mínimo de cinco personas para los proyectos solidarios es demasiado elevado. Esto podría resolverse reduciendo ese número a tres o cuatro personas en el próximo período de programación. Además, varias organizaciones creen que el límite de edad mínima para los proyectos solidarios (nacionales) podría reducirse a 16, ya que en el caso de las actividades de participación juvenil de Erasmus+ el límite está fijado incluso en los 13 años.

4.3. Actividades de creación de redes

Las actividades de creación de redes son actividades de apoyo destinadas a mejorar la ejecución del programa en términos cualitativos y a establecer vínculos más estrechos con la evolución de las políticas. Una de las principales fuentes de evaluación es el análisis específico SALTO que abarca los años 2020-2022.

Sobre la base de la información de la Junta de Planificación, queda claro que las actividades previstas están divididas de manera equitativa y abarcan el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad en general, el apoyo a la calidad y el desarrollo de la calidad, las capacidades y las competencias. Sin embargo, algunas actividades temáticas clave siguen estando infrarrepresentadas: la transformación digital, la acción por el clima y la sostenibilidad, y la participación de los jóvenes.

La pandemia de COVID-19 afectó principalmente a estas actividades, ya que la mayoría de ellas tuvieron que realizarse en línea. Por una parte, la transición tuvo éxito e hizo que las actividades conexas fueran más flexibles. Por otra parte, las actividades en línea pasaron factura al mantenimiento de la motivación y el compromiso de los participantes. En cualquier caso, la difícil situación demostró la flexibilidad de las agencias nacionales y los agentes de creación de redes para adaptarse a retos imprevistos.

4.4. Medidas de calidad y de apoyo

Las medidas de calidad y de apoyo han llamado particularmente la atención, ya que garantizan una alta calidad de las actividades de voluntariado y de las condiciones para los participantes. Estas medidas incluyen principalmente sellos de calidad (3 987 organizaciones poseen un sello de calidad), seguros, oportunidades de aprendizaje de idiomas, un sistema de apoyo informático y el portal del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Contar con instrumentos eficaces y eficientes es crucial para la ejecución del programa. En general, es necesario mejorar el funcionamiento de las herramientas informáticas y simplificar los procedimientos para que el programa tenga éxito.

Estas conclusiones han sido confirmadas por el estudio realizado, en el que el 55 % de las agencias nacionales consideran que las herramientas informáticas del proceso de solicitud no son fáciles de utilizar. Además, el 45 % de las agencias nacionales consideran que las herramientas informáticas complican el proceso de solicitud de los participantes. También se registraron cifras similares entre las principales partes interesadas.

Existen problemas y fallos en las herramientas informáticas, por ejemplo, el sistema de apoyo lingüístico en línea. Este sistema es esencial, ya que prepara a los voluntarios para su viaje al extranjero. En este sentido, la cantidad y la calidad de los cursos en algunas lenguas son insuficientes, y el traslado a la EU Academy sigue presentando deficiencias y debe revisarse. Como tal, solo el 6,5 % de las principales partes interesadas, a las que se les preguntó en el marco de la encuesta, consideran que el sistema de apoyo lingüístico en línea mejora el conocimiento de idiomas, mientras que más del 50 % lo consideran ineficaz.

Algunos sistemas, como el PASS, no son intuitivos y no ofrecen funciones básicas como el filtrado y la búsqueda de posibles solicitantes. Debe facilitarse una mejor herramienta de selección y filtrado que permita a las organizaciones seleccionar a los candidatos. El módulo de beneficiarios también está experimentando problemas técnicos, como el acceso restringido a los informes de los participantes.

El nuevo sello de calidad sigue requiriendo una simplificación, especialmente en lo que respecta a todo el proceso de recepción del mismo. En particular, el formulario de solicitud debe ser abreviado y simplificado y debe estar disponible en todas las lenguas de la Unión. Además, las organizaciones agradecerían plazos más frecuentes y un plazo más corto para la renovación de la acreditación. Se necesitan más datos para determinar si algunas organizaciones no volvieron a solicitar el sello o no lo recibieron con respecto al período de programación anterior.

Además, es fundamental reconocer los resultados del aprendizaje (Youthpass) tras la experiencia de voluntariado. Una sugerencia consistiría en registrar también la experiencia adquirida en Europass y animar a las instituciones de educación superior a conceder créditos ECTS por las experiencias de voluntariado, como las realizadas en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Garantizando el reconocimiento de los resultados del aprendizaje, las cualificaciones, las competencias profesionales y las habilidades para la vida, el Cuerpo Europeo de Solidaridad puede contribuir eficazmente a los objetivos generales del Espacio Europeo de Educación.

5. Voluntariado para ayuda humanitaria

El antiguo programa «Voluntarios de Ayuda de la UE» ha sido integrado en el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027, con cambios significativos en su diseño para que pueda constituir una vertiente independiente: el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria. La Comisión DEVE es responsable de evaluar la ejecución de la vertiente humanitaria. El programa está disponible para jóvenes de entre 18 y 35 años de edad, para una duración de entre dos a doce meses en el marco de un voluntariado individual o entre quince a sesenta días en equipos de voluntariado. El presupuesto para 2023 asciende a 6,8 millones EUR. La vertiente de ayuda humanitaria registró más de 59 000 manifestaciones de interés en julio de 2023, siendo los jóvenes de entre 18 y 23 años el grupo más interesado.

La vertiente humanitaria se encuentra aún en una fase inicial de ejecución. En diciembre de 2022, se firmaron convenios de subvención con los once primeros consorcios seleccionados. Los primeros voluntarios plenamente formados estuvieron disponibles a partir de marzo de 2023 y los primeros despliegues sobre el terreno se produjeron en junio de 2023. Por estos motivos, esta vertiente solo puede evaluarse parcialmente.

El proceso de formación de voluntarios está centralizado y gestionado por la Agencia

Ejecutiva (EACEA). Consta de tres fases: autoevaluación, formación en línea a través de la EU Academy y una formación presencial de cinco días. La asignación de plazas en el proceso de formación no se limita a un calendario específico, pero la inesperada cantidad de solicitudes recibidas ahora solo permite que accedan a la formación presencial los «solicitantes rápidos». La insuficiencia del presupuesto en comparación con el interés limita el número de plazas para la formación presencial, lo que conlleva un tiempo de espera entre la formación en línea y la formación presencial de hasta 6 meses, lo que retrasa los despliegues.

Por otro lado, alrededor de dos tercios de los proyectos seleccionados para 2023 en la vertiente humanitaria se centran en el desarrollo. Esta situación ya era la misma en el programa anterior gestionado por la DG ECHO. Es necesario aplicar a las futuras selecciones un enfoque más equilibrado y centrado en la acción humanitaria.

6. Otras consideraciones y recomendaciones

6.1. Visibilidad

Como cualquier nuevo programa autónomo de la Unión, el Cuerpo Europeo de Solidaridad se enfrenta a problemas de visibilidad. Muchas ideas equivocadas circulan entre los posibles participantes y es necesario aclarar algunos aspectos. El programa se confunde con Erasmus+ y con otros programas. Además, las diferencias entre el programa y otros regímenes de voluntariado a menudo no están claras.

A pesar de las deficiencias iniciales en su ejecución, el programa ha registrado una elevada demanda por parte de los jóvenes, especialmente en lo que respecta a las actividades de voluntariado, ya que estos proyectos han absorbido plenamente el presupuesto.

Tras dos años de funcionamiento, podrían mejorarse las capacidades del programa para apoyar a los jóvenes en sus actividades. La mayor demanda se dirige a las actividades de voluntariado de larga duración, que son más costosas, mientras que las actividades de corta duración (proyectos solidarios) despiertan menos interés.

Es necesario mejorar la promoción y la comunicación sobre el programa y sus beneficios añadidos, por ejemplo, a través de campañas nacionales específicas para el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el programa autónomo y sus actividades, como los proyectos de voluntariado y los proyectos solidarios, a fin de lograr un amplio reconocimiento, como en el caso de Erasmus+.

Debe reforzarse y respaldarse la visibilidad de las actividades de corta duración en cooperación con la CE, las agencias nacionales y las organizaciones de voluntariado.

Una manera de aumentar la visibilidad sería hacer del 2025 el Año Europeo del Voluntariado, tal como se sugirió durante la Conferencia sobre el Futuro de Europa y como han sugerido diversas organizaciones. Esta iniciativa reforzaría la atención prestada al voluntariado y el compromiso cívico activo y permitiría aumentar la sensibilización sobre el programa.

6.2. Presupuesto

El Cuerpo Europeo de Solidaridad sigue siendo un programa nuevo. Cuenta con un presupuesto específico de más de 1 000 millones EUR para el MFP 2021-2027, que es

relativamente pequeño en comparación con el presupuesto de Erasmus+. A pesar de ello, la participación en el programa superó las expectativas iniciales y es necesaria una financiación adecuada.

El presupuesto global de 1 033 millones EUR para el período 2021-2027 tiene un perfil relativamente lineal y de tipo fijo. Con un máximo del 20 % para el voluntariado nacional, la distribución indicativa del presupuesto será del 94 % para los proyectos de voluntariado y los proyectos solidarios y del 6 % para el voluntariado en el marco del Cuerpo de Ayuda Humanitaria. Estas indicaciones de las líneas presupuestarias se están respetando.

Los dos primeros años de ejecución presupuestaria se enfrentaron a varios retos: la adopción tardía de la base jurídica del programa, la pandemia de COVID-19, la agresión militar rusa contra Ucrania y las elevadas tasas de inflación en la Unión.

Una petición común de todas las agencias nacionales, las organizaciones de voluntariado y otras partes interesadas es el aumento del presupuesto anual, el dinero para gastos personales y otros gastos presupuestarios, a fin de garantizar una financiación suficiente para gestionar el programa.

Según el estudio, solo el 30 % de las agencias nacionales están satisfechas con el presupuesto total disponible en su país. Con respecto a las agencias nacionales restantes, un 20 % de ellas no están ni satisfechas ni insatisfechas, un 25 % están algo insatisfechas, y un 25 % están muy insatisfechas. Las observaciones de las principales partes interesadas fueron bastante negativas.

Por tanto, la cuestión más acuciante es aumentar el presupuesto asignado al programa. Es evidente que la elevada demanda de actividades de larga duración, más costosas, el aumento de los precios debido a la inflación y otros aspectos presupuestarios del programa no pueden satisfacerse en el marco del presupuesto actual del programa y de sus tipos fijos.

En este sentido, se introdujo una revisión de los costes unitarios para las subvenciones de 2023, lo que es de agradecer. Sin embargo, la tendencia al tipo fijo para los siguientes años sigue siendo un problema. Se necesita más que los tipos fijos introducidos para el apoyo organizativo y el dinero para gastos personales, especialmente a la luz del aumento de la inflación.

Los datos disponibles de los dos primeros años del actual período de programación muestran una demanda muy elevada y una tasa de absorción del 100 % asociada al excesivo número de solicitudes. Incluso el año 2022, con su complemento de 3 millones EUR para las actividades del Año Europeo de la Juventud, concluyó con una ejecución presupuestaria del 100 % de los compromisos. Los primeros resultados sobre los pagos pueden esperarse a finales de 2023.

El número de personas que pueden recibir apoyo con el presupuesto disponible es inferior al previsto. Esto se debe principalmente a un reparto desigual entre las actividades de corta duración y de larga duración (véanse los puntos 4 y 6.1), dado que las actividades de corta duración (de entre dos semanas a dos meses) cuestan, de media, entre ocho y diez veces menos que las misiones más largas.

Sería de agradecer que se garantizase una financiación regular para los titulares de sellos con fines de planificación a largo plazo, ya que las organizaciones necesitan disponer de seguridad

financiera, por ejemplo, con cuotas o compromisos fijos a lo largo de varios años.

Se necesitan más datos sobre el límite de financiación actual para los costes de coordinación de las organizaciones. Las partes interesadas han pedido un aumento del actual límite máximo de financiación para que el programa resulte más atractivo para las grandes organizaciones y redes.

Además, también recomiendan que se establezca un importe mínimo que las organizaciones de acogida deban pagar a sus organizaciones asociadas o de envío, por ejemplo, para organizar la preparación, la formación u otras actividades.

Es evidente la necesidad de convocatorias más centralizadas para aprovechar el potencial de las organizaciones y redes europeas en el programa. Estas organizaciones han pedido subvenciones centralizadas específicas gestionadas por la EACEA para ellas y sus redes para solicitar proyectos de voluntariado individual y proyectos solidarios. No debe exigirse a estas organizaciones y redes, de carácter paneuropeo, que demuestren su impacto local en las solicitudes de subvención centralizadas.

Existen discrepancias entre las agencias nacionales en cuanto a la forma en que tramitan las solicitudes, lo que contribuye aún más a los problemas presupuestarios. También debe garantizarse una mayor flexibilidad permitiendo que las agencias nacionales puedan transferir fondos no utilizados, dentro de los límites impuestos por los Reglamentos financieros.

En general, está claro que el programa requiere una financiación adecuada para acoger al gran número de participantes y mejorar sus actividades y su apoyo.

7. Conclusión

Tras solo tres años de ejecución, es importante centrarse en hacer un seguimiento, poner de relieve los problemas y evaluar los primeros resultados. El Cuerpo Europeo de Solidaridad es un programa europeo único de voluntariado y proyectos solidarios. También es relativamente nuevo y, como tal, experimenta una serie de deficiencias en varios ámbitos.

Sin embargo, es demasiado pronto para evaluar la ejecución y el rendimiento de todo el período de programación 2021-2027. La próxima revisión intermedia del MFP está previsto que concluya a finales de 2024 y reflexionará sobre los mencionados ámbitos problemáticos del programa y los abordará adecuadamente, consultando a todas las partes interesadas.

Con vistas al próximo período de programación, también deben considerarse varios aspectos nuevos, como una opción de voluntariado combinada, el voluntariado en línea o combinado, y un enfoque más inclusivo, más flexible y menos burocrático.

El Cuerpo Europeo de Solidaridad tiene el potencial de convertirse en el instrumento más exitoso de la Unión para la solidaridad y el voluntariado. Como tal, necesitará, sobre todo, un presupuesto suficiente para satisfacer las expectativas y la demanda.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la ejecución del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027 (2023/2018(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 165, apartado 4, su artículo 166, apartado 4, y su artículo 214, apartado 5,

– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la Unión en 2010,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y se derogan los Reglamentos (UE) 2018/1475 y (UE) n.º 375/2014[1],

– Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013[2] («Erasmus+»),

– Vistas las directrices de ejecución: Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, publicadas el 29 de abril de 2021,

– Vista la Recomendación del Consejo, de 5 de abril de 2022, sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea[3],

– Vista la Resolución del Consejo y de los representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 5 de junio de 2019, por la que se establecen unas directrices sobre la gobernanza del Diálogo de la UE con la Juventud — Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027[4],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (COM(2020)0274),

[1] DO L 202 de 8.6.2021, p. 32.
[2] DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.
[3] DO C 157 de 11.4.2022, p. 1.
[4] DO C 189 de 5.6.2019, p. 1.

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de septiembre de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025» (COM(2020)0565),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de septiembre de 2020, titulada «Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 – Adaptar la educación y la formación a la era digital» (COM(2020)0624),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de septiembre de 2020, relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 (COM(2020)0625),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de noviembre de 2020, titulada «Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027» (COM(2020)0758),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de diciembre de 2020, sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea (COM(2020)0790),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, titulada «Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales» (COM(2021)0102),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, titulada «Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño» (COM(2021)0142),

– Vista la Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, relativa al Año Europeo de la Juventud (2022)[5],

– Vista la Decisión (UE) 2023/936 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al Año Europeo de las Competencias[6],

– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2020, sobre las medidas efectivas para ecologizar Erasmus+, Europa Creativa y el Cuerpo Europeo de Solidaridad[7],

– Vista su Resolución, de 10 de febrero de 2021, sobre las repercusiones de la COVID-19 en los jóvenes y el deporte[8],

– Vista su Resolución, de 6 de abril de 2022, sobre la aplicación de medidas de educación cívica[9],

– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre el establecimiento del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 – microcredenciales, cuentas de aprendizaje individuales y aprendizaje para un medio ambiente sostenible[10],

– Vista su Resolución, de 23 de junio de 2022, sobre la aplicación de medidas de inclusión en el marco de Erasmus+ 2014-2020[11],

[5] DO L 462 de 28.12.2021, p. 1.
[6] DO L 125 de 11.5.2023, p. 1.
[7] DO C 385 de 22.9.2021, p. 2.
[8] DO C 465 de 17.11.2021, p. 82.
[9] DO C 434 de 15.11.2022, p. 31.
[10] DO C 479 de 16.12.2022, p. 65.
[11] DO C 32 de 27.1.2023, p. 58.

– Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2022, sobre las repercusiones en la infancia y la juventud de la Unión de la suspensión de actividades educativas, culturales, juveniles y deportivas debido a la pandemia de COVID-19[12],

– Vista su Resolución, de 24 de noviembre de 2022, sobre el legado del Año Europeo de la Juventud 2022[13],

– Vistos el artículo 54 de su Reglamento interno, así como el artículo 1, apartado 1, letra e), y el anexo 3 de la Decisión de la Conferencia de Presidentes, de 12 de diciembre de 2002, sobre el procedimiento de autorización para la elaboración de informes de propia iniciativa,

– Vista la opinión de la Comisión de Desarrollo,

– Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A9-0000/2023),

A. Considerando que el Cuerpo Europeo de Solidaridad es un programa autónomo concebido para abrir nuevas oportunidades para que los jóvenes puedan realizar actividades de voluntariado en ámbitos relacionados con la solidaridad, así como para que puedan idear y desarrollar proyectos solidarios;

B. Considerando que las actividades solidarias deben ofrecer un potencial valor añadido europeo, redundar en beneficio de las comunidades y fomentar el desarrollo personal, educativo, social, cívico y profesional de los participantes; que el voluntariado, tanto dentro como fuera de la Unión, es una experiencia enriquecedora en un contexto de aprendizaje no formal e informal;

C. Considerando que los efectos de la pandemia de COVID-19 no afectaron al interés por el programa, sino que pusieron de relieve su potencial y demostraron la importancia de la participación de los jóvenes sobre el terreno en actividades solidarias, incluido el voluntariado combinado;

D. Considerando que el Cuerpo Europeo de Solidaridad brindó oportunidades para reorientar las actividades, con el fin de apoyar a las personas que huían de Ucrania, e introdujo una prioridad política especial para contribuir a prestar socorro y la asistencia a los refugiados ucranianos;

E. Considerando que las medidas de calidad y de apoyo son esenciales para ofrecer actividades de voluntariado de alta calidad; que estas medidas se enfrentan a numerosas dificultades; que contar con instrumentos eficaces y eficientes es crucial para la ejecución del programa;

F. Considerando que la visibilidad del programa sigue siendo relativamente baja; que el Año Europeo de la Juventud de 2022 demostró ser una oportunidad única para reforzar la visibilidad del programa;

G. Considerando que el programa pretende ofrecer oportunidades para al menos 185 755 jóvenes de aquí a 2027; que, por el momento, ha concedido financiación a casi 43 000

[12] DO C 125 de 5.4.2023, p. 44.
[13] DO C 167 de 11.5.2023, p. 83.

jóvenes de los cerca de 80 000 que presentaron solicitudes; que el 85 % de los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad solicitan actividades de voluntariado de larga duración, frente a la estimación inicial que preveía un 65 % de solicitudes de voluntariado de larga duración y un 35 % de solicitudes de voluntariado de corta duración;

H. Considerando que una de las principales prioridades políticas es incluir a los jóvenes con menos oportunidades; que, en 2021-2022, un total de 14 060 participantes pertenecían a esta categoría, de los cuales 8 622 obtuvieron plazas como voluntarios individuales y 5 438 obtuvieron plazas en equipos de voluntariado;

I. Considerando que la elevada demanda del programa supera los recursos financieros que se le han asignado, lo que afecta significativamente a la participación de los jóvenes y al número de proyectos subvencionados;

J. Considerando que el presupuesto total de 1 033 millones EUR para el período 2021-2027 tiene un perfil de tipo fijo y no puede hacer frente a la elevada demanda, el aumento del coste de la vida, las tasas de inflación y otros retos;

1. Recuerda a la Comisión, a los Estados miembros, a las agencias nacionales y a las organizaciones de voluntariado que deben ejecutar y desarrollar el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad en consonancia con las medidas y actividades definidas para él, contribuyendo al mismo tiempo a simplificar los procedimientos y a reforzar la visibilidad;

2. Pide a la Comisión y a las agencias nacionales que refuercen el intercambio periódico de mejores prácticas, mejoren la comprensión común de los procedimientos del programa, intensifiquen la cooperación y mejoren la promoción del programa; subraya que todas las partes interesadas pertinentes deben participar en consultas periódicas sobre asuntos que sean de su competencia;

3. Pide a la Comisión, a los Estados miembros, a las agencias nacionales y a las organizaciones participantes que ayuden a sensibilizar sobre el programa y sus distintas vertientes, que sigan desarrollando su marca y que lleguen a más jóvenes, en particular a aquellos con menos oportunidades;

4. Considera que el 10.º aniversario del programa, que se celebrará en 2026, y la posibilidad de designar el 2025 como Año Europeo del Voluntariado deberían mejorar aún más la visibilidad del voluntariado y de las oportunidades de participación activa de los jóvenes;

5. Observa que los proyectos solidarios despiertan menos interés y son menos visibles, lo que da lugar a una distribución presupuestaria desigual; pide a la Comisión, a las agencias nacionales y a las organizaciones de voluntariado que promuevan actividades de corta duración;

6. Observa que las necesidades de los jóvenes y las tendencias sociales están cambiando; pide a la Comisión que estudie y desarrolle nuevos formatos de voluntariado para el próximo período de programación, como el voluntariado a tiempo parcial, el voluntariado virtual o el voluntariado combinado, y que proporcione a los participantes y a las organizaciones un presupuesto suficiente;

7. Considera que las actividades nacionales son especialmente importantes para los jóvenes con menos oportunidades; pide a la Comisión que reduzca el límite de edad y el número mínimo obligatorio de cinco participantes por proyecto solidario para las actividades nacionales en el próximo período de programación, siguiendo el ejemplo de las actividades de participación juvenil de Erasmus+;

8. Reconoce que las organizaciones de apoyo son cruciales para preparar a los voluntarios, pero señala que su papel sigue sin estar claro; pide a la Comisión que reconozca y refuerce el papel específico de apoyo de las organizaciones participantes, proporcionándoles incentivos financieros y haciendo obligatoria su participación en las acciones de voluntariado;

9. Acoge con satisfacción el carácter inclusivo del programa y las directrices de ejecución para su estrategia de inclusión y diversidad; pide a la Comisión que considere la posibilidad de adoptar un enfoque más flexible e inclusivo para el voluntariado individual, que permita a los participantes combinar países, ámbitos de actividad y experiencias, con el fin de que el programa sea más inclusivo;

10. Insta a la Comisión a que vele por que las herramientas y los sistemas digitales utilizados actualmente para gestionar y ejecutar el programa funcionen correctamente y con todo su potencial, y le pide que aborde sin demora los graves problemas persistentes con las herramientas informáticas del Cuerpo Europeo de Solidaridad, que constituyen un obstáculo importante, no solo para la participación de organizaciones más pequeñas y de jóvenes con menos oportunidades, sino también para la participación de todo tipo de beneficiarios; pide a la Comisión que simplifique el proceso en lo que respecta a las herramientas informáticas y que lo haga accesible para todos los grupos, y que ponga a prueba las herramientas informáticas a una escala suficientemente amplia antes de que estas se desplieguen en mayor medida; observa que Erasmus+ y otros programas financiados por la Unión se han enfrentado a problemas similares con las herramientas informáticas;

11. Insta a la Comisión a que mejore la calidad y la cantidad del apoyo lingüístico en línea para los participantes, que integre mejores herramientas de selección y filtrado en el sistema de apoyo y administración de las misiones, que simplifique y acorte el proceso de solicitud para obtener el nuevo sello de calidad, que fije plazos de renovación de la acreditación más frecuentes y que reduzca el tiempo y la carga administrativa que conlleva la renovación de la acreditación;

12. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten la ampliación del reconocimiento mutuo de los resultados del aprendizaje tras las actividades de voluntariado, registrándolos en Europass y animando a las instituciones de educación superior a conceder créditos en el marco del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (créditos ECTS) por estas actividades;

13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que introduzcan una categoría especial de visado para los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad procedentes de países no pertenecientes al espacio Schengen, ya que las organizaciones de acogida no pueden proporcionarles ayuda para obtener visados;

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que doten al Cuerpo Europeo de Solidaridad de un presupuesto adecuado que pueda dar respuesta al creciente interés por

el programa y que le permita hacer frente a retos inesperados, como el aumento de la inflación y el aumento del coste de la vida;

15. Pide a la Comisión que aborde otras cuestiones presupuestarias, como las discrepancias entre las agencias nacionales en la tramitación de las solicitudes, estableciendo subvenciones centralizadas específicas, gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, para proyectos de voluntariado individual y proyectos solidarios para organizaciones y redes europeas, recomendando un importe mínimo que las organizaciones de acogida deban pagar a sus organizaciones asociadas o de apoyo, suprimiendo o aumentando el límite de financiación actual para los costes de coordinación y garantizando una financiación regular para los titulares de sellos de calidad con fines de planificación financiera a largo plazo; considera que estas medidas ayudarán a las organizaciones y las agencias nacionales a ofrecer más oportunidades y a aprovechar el potencial del programa;

16. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a las agencias nacionales y a las organizaciones juveniles y de voluntariado.

ANEXO: LISTA DE LAS ORGANIZACIONES O PERSONAS QUE HAN COLABORADO CON LA PONENTE

La lista siguiente se ha elaborado con carácter totalmente voluntario y bajo la responsabilidad exclusiva de la ponente. Las siguientes organizaciones o personas han colaborado con la ponente durante la preparación del proyecto de informe:

Organización o persona
Centro Europeo del Voluntariado
Red de organizaciones europeas de servicio de voluntariado
Foro Europeo de la Juventud
Erasmus Student Network (Red de Estudiantes Erasmus)
SALTO-YOUTH
Agencia nacional checa de educación e investigación internacional
JUGEND für Europa, agencia nacional alemana
Centro de voluntariado de Gdansk
Compagnons Batisseurs
The Ecumenical Diaconal Year Network
COMECE